



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000053

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2012-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, marzo 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2012, el punto de agenda, respecto a los Expedientes presentados por la Dra. Lena Karen Vásquez Guevara, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Oficio N° 135-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-VRH-J, la Gerente de la Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa, Dra. Lena Karen Vásquez Guevara, solicita el cierre de proyectos ejecutados en salud, ejecutados por la Municipalidad, ya que van a postular al financiamiento por parte de FONIPREL para el equipamiento integral de la Microred de Salud, para lo cual requieren el cierre de los proyectos ejecutados en salud por parte de la Municipalidad.

Que, con Oficio N° 136-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-VRH-J, la Gerente de la Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa, Dra. Lena Karen Vásquez Guevara, solicita el financiamiento de perfiles para equipamiento de los Centros de Salud de la Jurisdicción.

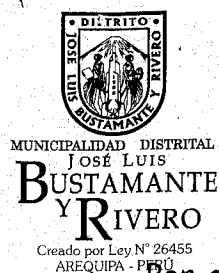
000127

512.116

(3)

(3)

000052

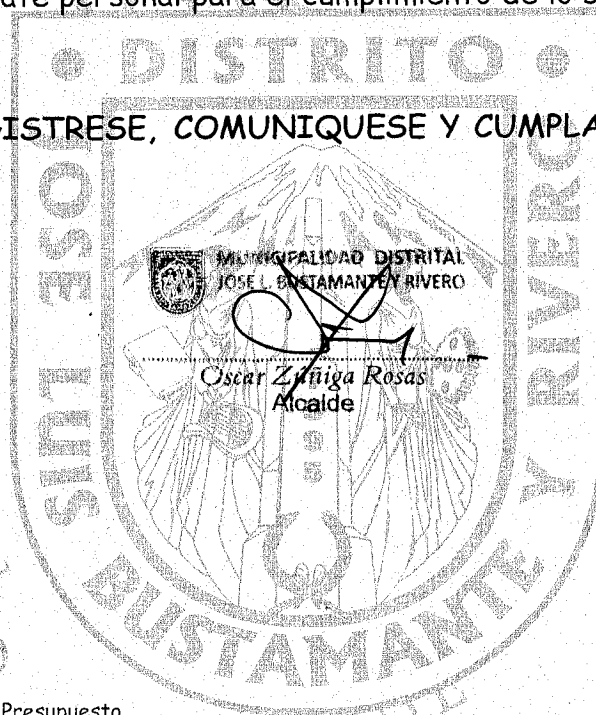


Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Programación de Inversiones, el cierre de los proyectos ejecutados en salud fianlizados. Asimismo, de ser necesario se contrate personal para el cumplimiento de lo solicitado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Interesado:
OZR/ASVA/lof

000128

